“SORTEO DE CRUCEROS CON ITINERARIO CORTO AL CARIBE”
CON ROYAL CARIBBEAN
NORMAS OFICIALES

NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA O PAGO DE NINGÚN TIPO PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA O UN PAGO NO AUMENTARÁN SUS POSIBILIDADES DE GANAR. Nulo donde lo prohíba la ley y fuera de México, Puerto Rico, Argentina (solo residentes de Buenos Aires), Perú, Colombia, Honduras, Costa Rica y Nicaragua. Sujeto a todas las leyes, reglamentos y ordenanzas federales, estatales, provinciales y locales. El “Sorteo de cruceros con itinerario corto al Caribe” con Royal Caribbean (el “**Concurso**”) comienza el lunes 7 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m. hora estándar del centro (Central Standard Time, “**CT**”) y finaliza el domingo 27 de septiembre de 2026 a las 23:59 CT (el “**Período del Sorteo**”). La computadora del Patrocinador (según se define en el presente) es el dispositivo oficial de registro de horas para este Sorteo.

AL PARTICIPAR EN ESTE SORTEO, USTED ACEPTA ESTAS REGLAS OFICIALES, QUE SON UN CONTRATO, ASÍ QUE LÉALAS DETENIDAMENTE ANTES DE PARTICIPAR. ESTE CONTRATO ESTABLECE LA INDEMNIZACIÓN DEL PATROCINADOR Y OTRAS ENTIDADES DEL CONCURSO POR SU PARTE, UNA RENUNCIA A LA DEMANDA COLECTIVA Y UNA LIMITACIÓN DE SUS DERECHOS Y RECURSOS. ESTE SORTEO NO ES PATROCINADO, APOYADO NI ADMINISTRADO DE NINGUNA MANERA POR INSTAGRAM, INC. (las “Entidades de redes sociales”).

1. **PATROCINADOR:** El Patrocinador de este Sorteo es Royal Caribbean Cruises Ltd., con domicilio comercial en 1050 Caribbean Way, Miami, FL33132 (“**Patrocinador**”).

2. **ELEGIBILIDAD**: El Sorteo está abierto solo a residentes legales de México, Argentina (solo residentes de Buenos Aires), Perú, Colombia, Puerto Rico, Honduras, Costa Rica y Nicaragua, que tengan 21 años de edad o más (o la mayoría de edad en su estado o jurisdicción de residencia legal) al momento de la inscripción y sean usuarios registrados de las Entidades de redes sociales (cada uno, un “**Participante**”). Empleados, oficiales, directores, y agentes del Patrocinador, cualquier otra compañía involucrada en la presentación, administración o cumplimiento del Sorteo, y/o sus respectivas subsidiarias, compañías y divisiones afiliadas (en conjunto, las “**Entidades del Sorteo**”), y cada uno de sus familiares directos (definidos como cualquier cónyuge, pareja, padre, tutor legal, hermano, hijo, pupilo legal, abuelo, o nieto, independientemente de dónde residan) y/o aquellos que vivan en el mismo hogar no son elegibles para participar o ganar. El Patrocinador se reserva el derecho de verificar la elegibilidad de los Ganadores. La participación constituye el acuerdo total e incondicional del concursante con estas Normas oficiales y con las decisiones del Patrocinador, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Desafío.

3. **CÓMO PARTICIPAR**: Durante el Período del Sorteo, ingrese iniciando sesión en su cuenta de Instagram y navegando a @royalcaribbeanlatam, luego siguiendo la cuenta de Instagram de @royalcaribbeanlatam, haciendo clic en “Me gusta” en la publicación “Sorteo de cruceros con itinerario corto al Caribe” en la cuenta de Instagram del Patrocinador (la “**Publicación del**

Patrocinador") y mencionando a un amigo en los comentarios de la publicación del Patrocinador que le gustaría traer a un crucero. Debe incluir el hashtag requerido #RoyalCaribbeanGiveaway en su publicación y mantener un perfil público de Instagram durante el Sorteo. Al completar estos pasos, se le inscribirá automáticamente con una (1) inscripción en el Sorteo. Si no tiene una cuenta de Instagram, puede crear una gratis en www.instagram.com. Cuando realice estas acciones, se le inscribirá automáticamente con una (1) inscripción en el Sorteo.

Al participar en este Sorteo, usted manifiesta y acepta que su participación y cualquier otro material enviado en relación con este Sorteo pueden publicarse en el sitio web del Patrocinador y/u otros sitios o aplicaciones de redes sociales asociados con el Sorteo de una manera que sea coherente con estas Reglas oficiales. Al enviar la inscripción en este Sorteo, usted acepta que el Patrocinador puede comunicarse con usted a través de las redes sociales, incluso en Instagram, enviándole un mensaje directo, etiquetándolo, publicando en su página de redes sociales o nombrándolo en la página de redes sociales del Patrocinador. Es posible que se apliquen los cargos normales por Internet, teléfono y uso impuestos por su servicio de Internet o telefónico. ***Si ingresa a través de un dispositivo móvil y utiliza la red de su proveedor de telefonía móvil, es posible que se apliquen cargos por datos estándar de su proveedor de telefonía móvil.***

Entradas, comentarios, y contenido enviado o cargado en cualquier sitio de redes sociales u otros sitios públicos en relación con este Sorteo (en conjunto, "**Envíos de contenido**") no pueden contener, mostrar o mostrar cualquier contenido que, según lo determine el Patrocinador a su entera discreción: (i) es sexualmente explícito o sugestivo, ofensivo, lascivo, profano, obsceno, violento o despectivo de cualquier origen étnico, racial, género, religioso, profesional o grupo etario, o contiene desnudos o insinuaciones racistas; (ii) promueve cualquier actividad que pueda parecer insegura o peligrosa, o cualquier agenda o mensaje político; (iii) difama, tergiversa o contiene comentarios despectivos sobre el Patrocinador u otras compañías; (iv) contiene marcas comerciales, logotipos o imagen comercial (como empaques distintivos o exteriores/interiores del edificio) o materiales protegidos por derechos de autor (incluidas fotografías, esculturas, pinturas y otras obras de arte o imágenes publicadas a través de sitios web, televisión, películas u otros medios) propiedad de otros, sin permiso; (v) contiene cualquier identificación personal, como los números de matrícula, apellidos (se permiten los nombres), direcciones de correo electrónico o direcciones de calle para cualquier persona que no sea el Participante, o infrinja de otro modo la privacidad de cualquier persona que no sea un Participante; (vi) comunica mensajes o imágenes incompatibles con la imagen positiva y la buena voluntad de la marca del Patrocinador; y/o (vii) viole cualquier ley. Se descalificará cualquier Envío de contenido que contenga, represente o muestre dicho contenido; que exceda cualquier tamaño de archivo o límite de longitud requeridos impuestos por las Entidades del Sorteo o cualquiera de los sitios de redes sociales de terceros enumerados en el presente; y/o que viole estos requisitos de Envío de contenido, los términos de estas Reglas oficiales, y/o los términos y condiciones de dicho sitio de redes sociales de terceros. El contenido no puede incluir música. Si una Presentación de contenido contiene un tercero identificable que no sea el Participante, al enviar la Presentación de contenido, el Participante declara y garantiza que ha obtenido el consentimiento de dicha persona para el uso de la Presentación de contenido por parte de las Entidades del Sorteo. Es posible que el Participante

deba proporcionar dicho consentimiento por escrito de terceros a las Entidades del Sorteo si lo solicitan. Las Entidades del Sorteo se reservan el derecho, a su entera y absoluta discreción, de descalificar cualquier Envío de Contenido que consideren inapropiado o no adecuado para su publicación, que no cumpla con estas Reglas Oficiales o que no sea coherente con el espíritu o el tema del Sorteo.

Límite de una (1) inscripción por persona. LAS INSCRIPCIONES ADICIONALES QUE SUPEREN EL LÍMITE PUEDEN SER DESCALIFICADAS. Las inscripciones automatizadas y/o de terceros están prohibidas y serán descalificadas. No se permite que varios Participantes compartan la misma dirección de correo electrónico o cuenta de redes sociales. Cualquier intento por parte de un Concursante de obtener más inscripciones de las permitidas ya sea con identidades, formularios, registros, direcciones múltiples o diferentes, o cualquier otro método anulará todas las inscripciones de ese Participante y ese Participante podrá ser descalificado a discreción del Patrocinador. No se permite que varios Participantes compartan la misma dirección de correo electrónico. Es posible que se apliquen los cargos normales por Internet, teléfono y uso impuestos por su servicio de Internet o telefónico. Las inscripciones incompletas, corruptas o inoportunas se considerarán nulas y serán descalificadas. El Patrocinador y sus agencias no son responsables por las inscripciones perdidas, tardías, incompletas, dañadas, robadas o dirigidas a la dirección incorrecta; las redes, los servidores u otras conexiones perdidas, interrumpidas o no disponibles; o las fallas en las comunicaciones, los errores de funcionamiento de computadoras o software, los problemas de transmisión telefónica, las fallas técnicas, las transmisiones confusas, los daños a equipos de computación (software o hardware) de un usuario, u otros errores o fallas de funcionamiento de cualquier tipo, ya sean humanos, mecánicos, electrónicos o de otro tipo. El comprobante de presentación no se considerará un comprobante de recepción por parte del Patrocinador. En el caso de una disputa en cuanto a la identidad de un Participante, el titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico o cuenta/manejo de redes sociales utilizado para participar se considerará el Participante o participante. El "titular autorizado de la cuenta" es la persona física a la que un proveedor de acceso a Internet, proveedor de servicios en línea, proveedor de servicios de Internet u otra organización (que puede incluir un empleador) le asigna una dirección de correo electrónico para el dominio asociado con la dirección enviada. Es posible que se te solicite que demuestres que eres el titular autorizado de la cuenta. Las inscripciones que especifiquen una dirección de correo electrónico no válida, que no funcione o inactiva serán descalificadas y no serán elegibles para ganar. Las inscripciones no se devolverán a los participantes.

4. **SELECCIÓN DEL GANADOR:** El 5 de octubre de 2026 o alrededor de esa fecha, el Patrocinador seleccionará el nombre del posible ganador del premio en un sorteo al azar entre todas las inscripciones válidas recibidas. Las probabilidades de ganar se basan en la cantidad de participaciones elegibles recibidas. El posible ganador será notificado el 5 de octubre de 2026 o alrededor de esa fecha mediante un mensaje directo de la cuenta de Instagram @royalcaribbeanlatam del patrocinador.

Los residentes legales de México deberán responder correctamente, antes de ser declarados ganadores reales, una pregunta de evaluación de habilidades matemáticas con límite de tiempo sin asistencia de ningún tipo, ya sea mecánica o de otro tipo. El Patrocinador se reserva el derecho de realizar una prueba alternativa de habilidad para cumplir con las leyes mexicanas aplicables.

Excepto donde esté legalmente prohibido, cada posible ganador del premio debe firmar y devolver (o hacer que su padre/madre/tutor legal firme y devuelva si el posible ganador es menor de edad en su respectiva jurisdicción de residencia), dentro de los cuatro (4) días de haber sido notificado, una Declaración de elegibilidad, responsabilidad y autorización de publicidad ("**Declaración**") para reclamar su premio. Si no se puede contactar a un posible ganador a través del método de notificación especificado anteriormente después del primer intento de contactarlo, o si no firman y devuelven cualquier documentación que el Patrocinador pueda requerir dentro del período requerido (si corresponde); si el posible ganador y cualquier invitado no pueden o no están disponibles para reclamar el premio dentro de cualquier período especificado por el Patrocinador; o en el caso de que un posible ganador sea descalificado por cualquier motivo (incluida la falta de respuesta correcta a la pregunta de prueba de habilidades matemáticas con límite de tiempo requerido, si el ganador es residente de México), el Patrocinador otorgará el premio correspondiente a un ganador alternativo seleccionado mediante un sorteo al azar entre todas las inscripciones elegibles restantes. Si el Patrocinador no puede determinar y verificar un posible ganador después de repetidos sorteos alternativos o si el Patrocinador no recibe una cantidad suficiente de inscripciones para corresponder a la cantidad de premio(s) disponibles para ser otorgados, el Patrocinador se reserva el derecho de no otorgar alguno o todos los premios.

Verificación del posible ganador: EL POSIBLE GANADOR ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL PATROCINADOR, CUYAS DECISIONES SON DEFINITIVAS Y VINCULANTES EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SORTEO. UN PARTICIPANTE NO ES GANADOR DE NINGÚN PREMIO A MENOS Y HASTA QUE SE HAYA VERIFICADO LA ELEGIBILIDAD DEL PARTICIPANTE Y SE HAYA NOTIFICADO AL PARTICIPANTE QUE LA VERIFICACIÓN ESTÁ COMPLETA.

5. **PREMIOS:** Habrá DOS (2) GRANDES PREMIOS OTORGADOS: El primer Gran Premio consiste en (i) un (1) certificado para un crucero con itinerario corto por el Caribe de tres (3) a cinco (5) noches para el ganador y un invitado en una cabina con balcón de ocupación doble (el "**Crucero**") (el Valor minorista total aproximado (Total Retail Value "**ARV**") individual del crucero es de USD $1,331.00 (ganador e invitado)), y dos (2) boletos de avión de ida y vuelta en clase económica desde un importante centro de América del Sur a una ciudad con un puerto Royal Caribbean donde el Crucero sale/llega (los "**Vuelos**") (el ARV de los vuelos es de USD $2,000.00 (ganador e invitado)). Los vuelos se reservarán directamente a través del Patrocinador. El segundo Gran Premio consiste en (ii) un (1) certificado para un crucero con itinerario corto por el Caribe de tres (3) a cinco (5) noches para el ganador y un invitado en una cabina interior de ocupación doble (el "**Crucero**") (el ARV del crucero es de USD $1,113.00 (ganador e invitado)). ARV total del primer Gran Premio es de USD $3,331.00; ARV total del segundo Gran Premio es de USD $1,113.00. **CERTIFICADO DE CRUCERO**

DEL PRIMER GRAN PREMIO VÁLIDO HASTA EL 24 DE MAYO DE 2027. LA ELEGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A QUE EL CRUCERO SEA RESERVADO Y EFECTUADO ANTES DEL 24 DE MAYO DE 2027. CERTIFICADO DE CRUCERO DEL SEGUNDO GRAN PREMIO VÁLIDO POR UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN. PUEDEN APLICARSE OTRAS RESTRICCIONES, REQUISITOS DE CANJE Y FECHAS RESTRINGIDAS PARA AMBOS.

RESTRICCIONES DE PREMIOS: Para premios con un valor superior a USD $600, todos y cada uno de los impuestos nacionales, federales, estatales, territoriales, provinciales y locales aplicables impuestos y todos los cargos y gastos relacionados con la aceptación y el uso del premio que no se indiquen específicamente en el presente, incluidos, entre otros, los cargos por cambio de viaje aéreo, transporte terrestre, seguro de automóvil, comidas, gastos imprevistos, tarifas o aranceles de pasajeros, recargos, cargos por servicio o cargos por instalación, cargos personales en alojamiento, cargos de seguridad u otros gastos, son responsabilidad exclusiva del ganador individual. **El ganador y su acompañante serán responsables de cumplir con cualquier requisito establecido por el Patrocinador al momento de la redención del premio, además de proporcionar toda la documentación de identificación necesaria y todos los documentos de viaje requeridos (es decir, pasaporte vigente, visa, entre otros), así como de cubrir cualquier tarifa o gasto relacionado con los mismos. La falta de presentación de dichos documentos podrá dar lugar a la cancelación del viaje al momento del registro para el crucero.** Las Subvenciones no pueden sustituirse, asignarse o transferirse; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de hacer sustituciones equivalentes de las Subvenciones a su entera discreción. El Patrocinador no reemplazará ningún premio perdido o robado. El premio no se puede usar junto con ninguna otra promoción u oferta. Solo la cantidad de premios indicada en estas Reglas Oficiales está disponible para ganar en el Sorteo. Si, debido a un error impreso u otro error, se reclaman más premios que el número establecido en estas Reglas Oficiales, el/los ganador(es) del premio se seleccionarán de acuerdo con el método de selección de ganadores descrito anteriormente entre todos los reclamantes elegibles que hagan reclamos supuestamente válidos para otorgar el número anunciado de premios disponibles. El Patrocinador no es responsable de ninguna demora o cancelación de la entrega del premio debido a circunstancias imprevistas o fuera del control del Patrocinador. Si el comerciante que realiza el pedido cancela el pedido por motivos fuera del control del Patrocinador, el premio no se entregará y no se proporcionará ninguna compensación adicional.

6. **CONDICIONES GENERALES:** La participación constituye el acuerdo total e incondicional del concursante con estas Normas oficiales y con las decisiones del Patrocinador, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Desafío.En caso de que exista una discrepancia o inconsistencia entre las divulgaciones u otras declaraciones (en cualquiera y/o todos los medios) contenidas en cualquier material del Sorteo y los términos y condiciones de las Reglas Oficiales, las Reglas Oficiales prevalecerán, regirán y controlarán. El comprobante de presentación no se considerará un comprobante de recepción por parte del Patrocinador. El hecho de que el Patrocinador no haga cumplir cualquiera de los términos de estas Normas oficiales no constituirá una renuncia a esa disposición.

ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO POR PARTE DE UN CONCURSANTE O DE CUALQUIER OTRA PERSONA DE DAÑAR DELIBERADAMENTE CUALQUIER SITIO WEB ASOCIADO CON ESTE DESAFÍO O DE SOCAVAR EL FUNCIONAMIENTO LEGÍTIMO DEL DESAFÍO PUEDE CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DEL DERECHO PENAL Y CIVIL Y, EN CASO DE QUE SE HAGA TAL INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ENJUICIAR Y RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS A DICHA PERSONA EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que intente alterar o socavar el proceso de inscripción, el sitio web o el funcionamiento legítimo del Desafío; de violar las Normas oficiales; o de actuar de manera antideportiva o perturbadora o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona. El hecho de que el Patrocinador no haga cumplir cualquiera de los términos de estas Normas oficiales no constituirá una renuncia a esa disposición.

El Patrocinador y sus agentes no son responsables de (1) ninguna información incorrecta o inexacta, ya sea causada por los Concursantes, errores de impresión o por cualquiera de los equipos o programas asociados con el Desafío o utilizados en este; (2) fallas técnicas de cualquier tipo, incluidos, entre otros, errores de funcionamiento, interrupciones o desconexiones en líneas telefónicas o hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de inscripción o del Desafío; (4) errores técnicos o humanos que puedan ocurrir en la administración del Desafío o en el procesamiento de las inscripciones; o (5) cualquier lesión o daño a personas o bienes que pueda ser causado, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación del Concursante en el Desafío o por la recepción o el uso, o el uso indebido de cualquier premio. El Patrocinador se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Sorteo, o cualquier parte del mismo, si cualquier fraude, falla técnica o cualquier factor fuera del control razonable del Patrocinador perjudica la integridad o el funcionamiento adecuado del Sorteo, según lo determine el Patrocinador. Si, por cualquier motivo, el Sorteo no se puede realizar según lo planificado, el Patrocinador puede descalificar cualquier inscripción sospechosa y (a) suspender el Sorteo y modificar el Sorteo para abordar el deterioro, luego reanudar el Sorteo de la manera que mejor se adapte al espíritu de estas Reglas Oficiales; y/o (b) finalizar el Sorteo y otorgar el premio al azar entre las inscripciones elegibles y no sospechosas recibidas hasta el momento del deterioro.

7. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y EXENCIONES**: AL PARTICIPAR EN ESTE SORTEO, EL PARTICIPANTE ACEPTA QUE LAS ENTIDADES DEL SORTEO, ENTIDADES DE REDES SOCIALES, Y SUS RESPECTIVAS COMPAÑÍAS MATRICES, AFILIADOS, SUBSIDIARIAS, REPRESENTANTES, CONSULTORES, CONTRATISTAS, ASESORÍA LEGAL, PUBLICIDAD, RELACIONES PÚBLICAS, PROMOCIONAL, CUMPLIMIENTO Y MARKETING, PROVEEDORES DEL SITIO WEB, MAESTROS WEB, Y SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, EMPLEADOS, REPRESENTANTES Y AGENTES (LAS "**PARTES EXIMIDAS**") NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR, Y SERÁN EXONERADOS POR LOS PARTICIPANTES, CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LESIONES, PÉRDIDAS O DAÑOS DE CUALQUIER TIPO PARA LAS PERSONAS, INCLUIDAS LESIONES

PERSONALES O MUERTE, O PROPIEDAD QUE RESULTE EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE LA ACEPTACIÓN, POSESIÓN, USO INDEBIDO O USO DEL PREMIO, PARTICIPACIÓN EN ESTE SORTEO O EN CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL SORTEO, O CUALQUIER RECLAMACIÓN BASADA EN DERECHOS DE PUBLICIDAD, DIFAMACIÓN O INVASIÓN DE LA PRIVACIDAD, O ENTREGA DE MERCANCÍA. LAS PARTES EXONERADAS NO SON RESPONSABLES SI ESTE SORTEO NO SE PUEDE ADMINISTRAR O REALIZAR, O SI NO SE PUEDE OTORGAR NINGÚN PREMIO DEBIDO A CANCELACIONES, DEMORAS O INTERRUPCIONES QUE RESULTEN O SURJAN DE CASOS FORTUITOS, GUERRA O TERRORISMO, DISTURBIOS CIVILES, HUELGAS, ESCASEZ DE SUMINISTROS, DESASTRES NATURALES, CLIMA, PANDEMIAS, EPIDEMIAS, CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER LEY U ORDEN DE UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, O CUALQUIER OTRO ACTO, EVENTO U OCURRENCIA SIMILAR FUERA DEL CONTROL RAZONABLE DEL PATROCINADOR. AL PARTICIPAR EN ESTE DESAFÍO, EL CONCURSANTE ACEPTA QUE LAS PARTES EXIMIDAS NO SERÁN RESPONSABLES DE NINGUNA LESIÓN, DAÑO O PÉRDIDA DE NINGÚN TIPO, INCLUIDOS LOS DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, INCIDENTALES, EMERGENTE O PUNITIVOS A PERSONAS, INCLUIDA LA MUERTE, O A LA PROPIEDAD QUE SURJA DEL ACCESO Y USO DE CUALQUIER SITIO WEB O PLATAFORMA DE REDES SOCIALES ASOCIADOS CON ESTE DESAFÍO O LA DESCARGA O IMPRESIÓN DE MATERIAL DESCARGADO DE DICHO SITIO.

8. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL: EXCEPTO DONDE LO PROHÍBA LA LEY, LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO CONSTITUYE EL PERMISO Y LA CONCESIÓN DEL GANADOR AL PATROCINADOR (CUYA CONCESIÓN SE CONFIRMARÁ POR ESCRITO A SOLICITUD DEL PATROCINADOR) Y SUS DESIGNADOS EL DERECHO Y PERMISO PARA IMPRIMIR, PUBLICAR, TRANSMITIR Y USAR, EN TODO EL MUNDO EN CUALQUIER MEDIO CONOCIDO AHORA O DESARROLLADO EN EL FUTURO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA WEB MUNDIAL, EN CUALQUIER MOMENTO O MOMENTOS, LA ENTRADA DEL GANADOR, NOMBRE, RETRATO, IMAGEN, VOZ, SEMEJANZA, OPINIONES E INFORMACIÓN BIOGRÁFICA (INCLUIDAS, ENTRE OTROS, DOMICILIO Y ESTADO, DISTRITO, PROVINCIA, O TERRITORIO), INFORMACIÓN DEL PREMIO, CITAS ATRIBUIBLES AL GANADOR, Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE LA PERSONA DEL GANADOR PARA PUBLICIDAD, FINES COMERCIALES Y PROMOCIONALES (INCLUIDO EL ANUNCIO DE SU NOMBRE EN LA TRANSMISIÓN POR TELEVISIÓN O RADIO) SIN CONSIDERACIÓN ADICIONAL, COMPENSACIÓN, PERMISO O NOTIFICACIÓN, INCLUIDA EN UNA LISTA QUE UTILIZARÁ EL PATROCINADOR Y SUS PERSONAS DESIGNADAS Y SUS SOCIOS PARA REDIRECCIONAR A LOS PARTICIPANTES POR CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER APLICACIÓN DEL PATROCINADOR, A MENOS QUE LO PROHÍBA LA LEY.

AL ENVIAR UNA INSCRIPCIÓN, EL PARTICIPANTE ACEPTA QUE DICHA INSCRIPCIÓN, COMUNICACIONES O PRESENTACIONES, SUGERENCIAS CREATIVAS, IDEAS, NOTAS, CONCEPTOS U OTROS MATERIALES (“**PRESENTACIONES**”) QUE EL PARTICIPANTE PUEDA PRESENTAR AL

PATROCINADOR O PUBLICAR EN LÍNEA O EN LAS REDES SOCIALES EN RELACIÓN CON ESTE SORTEO, INCLUIDOS TODOS LOS DERECHOS INCORPORADOS EN EL MISMO, YA SEA QUE SE ENVÍE A TRAVÉS DEL SITIO WEB O POR CORREO ELECTRÓNICO O POR ALGÚN OTRO MEDIO, CON EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL IDENTIFICABLE IDENTIFICADA EN LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL PATROCINADOR (DISPONIBLE EN https://www.royalcaribbean.com/resources/privacy-policy), SE CONSIDERAN NO CONFIDENCIALES Y NO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA, Y EL PATROCINADOR NO TENDRÁ NINGUNA OBLIGACIÓN DE NINGÚN TIPO CON RESPECTO A DICHAS PRESENTACIONES. EL PATROCINADOR TENDRÁ LA LIBERTAD DE COPIAR, DESCARGAR, EDITAR, EXPLOTAR, MODIFICAR, PUBLICAR, REPRODUCIR, USAR, DIVULGAR, DISEMINAR Y DISTRIBUIR LOS MATERIALES A OTROS SIN LIMITACIÓN EN CUALQUIER Y TODOS LOS MEDIOS AHORA CONOCIDOS O NO CONOCIDOS ACTUALMENTE, EN TODO EL MUNDO A PERPETUIDAD PARA CUALQUIER PROPÓSITO SIN COMPENSACIÓN, PERMISO O NOTIFICACIÓN AL CONCURSANTE O A CUALQUIER TERCERO. POR LA PRESENTE, EL CONCURSANTE CONCEDE AL PATROCINADOR Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES, SUCESORES Y CESIONARIOS, UNA LICENCIA PERPETUA, IRREVOCABLE Y DE ALCANCE MUNDIAL PARA UTILIZAR LOS MATERIALES EN CUALQUIER FORMA O FORMATO Y PARA MODIFICARLOS, E IGUALMENTE RECONOCE Y ACEPTA QUE SI EL PATROCINADOR UTILIZA LOS MATERIALES, EL CONCURSANTE NO TENDRÁ DERECHO A NINGÚN CRÉDITO, CONTRAPRESTACIÓN, NOTIFICACIÓN O PAGO DE NINGÚN TIPO. SALVO EN LOS CASOS EN QUE LA LEY LO PROHÍBA, EL CONCURSANTE RENUNCIA A CUALQUIER DERECHO MORAL QUE PUEDA TENER SOBRE LOS MATERIALES, Y ACEPTA QUE SI EL PATROCINADOR DECIDE USAR LOS MATERIALES PARA CUALQUIER PROPÓSITO, TODOS LOS DERECHOS EN VIRTUD DE LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDAN SURGIR DE LOS MATERIALES O ESTAR RELACIONADOS CON LOS MATERIALES DEL PARTICIPANTE O DEL USO DE ESTOS POR PARTE DEL PATROCINADOR SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL PATROCINADOR. EL CONCURSANTE ACUERDA ADEMÁS QUE SI EL PATROCINADOR DECIDE UTILIZAR LOS MATERIALES DEL CONCURSANTE, ESTE FORMALIZARÁ TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL PATROCINADOR EN RELACIÓN CON ESTA ASIGNACIÓN. SI EL USO DE LOS MATERIALES POR PARTE DEL PATROCINADOR LO HACE RESPONSABLE ANTE TERCEROS, EL CONCURSANTE ACEPTA INDEMNIZAR AL PATROCINADOR Y A SUS AGENTES, EMPLEADOS, AFILIADOS, SUBSIDIARIAS, REPRESENTANTES Y A TODAS LAS PARTES RELACIONADAS POR CADA UNO DE LOS DAÑOS, COSTOS, JUICIOS Y GASTOS (INCLUIDOS LOS HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADOS) EN LOS QUE INCURRA COMO RESULTADO DEL USO DE LOS MATERIALES O DE CUALQUIER PARTE DEL MATERIAL EN SU PUBLICACIÓN EN LA RED SOCIAL, INCLUIDO CUALQUIER RECLAMO DE QUE LOS MATERIALES VIOLAN LOS DERECHOS DE UN TERCERO. PRESENTACIONES.

SIN LIMITAR LO ANTERIOR, TODO LO RELACIONADO CON ESTE DESAFÍO, INCLUIDO CADA SITIO WEB ASOCIADO CON ESTE DESAFÍO Y LAS

CONCESIONES, SE PROPORCIONA “BAJO ACEPTACIÓN DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE” SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDAS, ENTRE OTROS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR, O NO INFRACCIÓN. ES POSIBLE QUE ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITAN LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD POR MUERTE, LESIONES PERSONALES, DAÑOS INCIDENTALES O EMERGENTES O LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS, POR LO QUE ALGUNAS DE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ANTERIORES POSIBLEMENTE NO SE APLIQUEN. VERIFIQUE LAS LEYES LOCALES PARA CONOCER CUALQUIER RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN CON RESPECTO A ESTAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES.

9. **CONTROVERSIAS.** (1) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causales de acción legal que surjan de este Desafío o cualquier Subvención otorgada o que estén relacionadas con ellos serán resueltos individualmente, sin recurrir a ninguna forma de demanda colectiva, y exclusivamente por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Arkansas o el Tribunal Estatal correspondiente ubicado en Arkansas; (2) todas y cada una de las reclamaciones, sentencias y laudos se limitarán a los gastos reales de bolsillo incurridos, incluidos los costos asociados con la participación en este Desafío, pero en ningún caso los honorarios de los abogados; y (3) bajo ninguna circunstancia se le permitirá al Concursante obtener una indemnización por los daños indirectos, punitivos e incidentales y cualquier otro tipo de daños, a excepción de los gastos reales de bolsillo que no excedan los $100, y todos y cada uno de los derechos a que los daños se multipliquen o aumenten de otra manera, y el Concursante por medio del presente documento renuncia a todos ellos. Todos los asuntos y cuestiones relacionados con la interpretación semántica, validez, interpretación jurídica y aplicabilidad de estas Normas oficiales, o los derechos y obligaciones del Concursante y Patrocinador en relación con el Desafío, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes del estado de Arkansas y, en su caso, de los Estados Unidos, sin dar efecto a ninguna norma sobre elección del derecho aplicable o conflicto de leyes, que causaría la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción.

10. **DIVISIBILIDAD DEL ACUERDO:** Si se determina que algún término o disposición de estas Reglas oficiales es inválido o inaplicable en virtud de la ley, entonces dicho término o disposición específica no tendrá vigencia ni efecto y se eliminará, y el resto de estas Reglas oficiales continuará en plena vigencia y efecto.

11. **PRIVACIDAD:** La información recopilada de los Participantes está sujeta a la Política de privacidad del Patrocinador, que puede encontrarse en https://www.royalcaribbean.com/resources/privacy-policy.

12. **REGLAS OFICIALES Y LISTA DE GANADORES:** Para obtener una copia de las Reglas oficiales, visite la Publicación del patrocinador. El ganador se publicará en las historias de Instagram del Patrocinador después de que se complete la confirmación del ganador.

Copyright ©2026 Royal Caribbean Cruises Ltd. Todos los derechos reservados.